

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 26 de febrero de 2003, de la Dirección General de Administración Local e Interior, por la que se clasifican puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional.*

Advertido error material en el texto de la “Resolución de 26 de febrero de 2003, de la Dirección General de Administración Local e Interior, por la que se clasifican puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional” publicado en el D.O.E. número 30, de 11 de marzo de 2003, se procede a la oportuna rectificación.

En la página 3731, columnas 1ª y 2ª, donde dice:

“Segundo: La presente clasificación del referido puesto de trabajo, propuesta por la Diputación Provincial de Badajoz, surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, sin perjuicio de su debida comunicación al Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 9 del citado reglamento”.

Debe decir:

“Segundo: La presente clasificación del referido puesto de trabajo en el Ayuntamiento de Calzadilla de los Barros, surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, sin perjuicio de su debida comunicación al Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 9 del citado reglamento.

Mérida a 12 de marzo de 2003.

El Director General de Administración Local e Interior,  
MANUEL CABALLERO MUÑOZ

*RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2003, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Addenda al Convenio Interadministrativo de Colaboración entre la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, la Diputación Provincial de Badajoz y la Diputación Provincial de Cáceres de coordinación y colaboración de políticas en materia de Mancomunidades de municipios en Extremadura.*

Habiéndose firmado el día 10 de marzo de 2003 Addenda al Convenio Interadministrativo de Colaboración entre la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, la Excm. Diputación Provincial de Badajoz y la Excm. Diputación Provincial de Cáceres de coordinación y colaboración de políticas en materia de mancomunidades de municipios en Extremadura, de conformidad con lo previsto en el artículo 7º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

#### RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la Addenda de convenio que figura como Anejo de la presente Resolución.

Mérida, 11 de marzo de 2003.

La Secretaria General,  
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

#### ANEJO

ADDENDA AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN DE POLÍTICAS EN MATERIA DE MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS EN EXTREMADURA

#### REUNIDOS

En Mérida a 10 de marzo de 2003.

De una parte, la Excm. Sra. Dª María Antonia Trujillo Rincón, Consejera de Presidencia de la Junta de Extremadura, nombrada por Decreto del Presidente 3/2000, de 31 de enero, (D.O.E. nº 12 de fecha 1 de febrero de 2000), en nombre y representación de